Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2011- **0932** SALTA, 24 de agosto de 2011 Expediente N° 20.347/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2011 – **0337**, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra **PERFORACIONES I**, perteneciente a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de Ingeniería en Perforaciones (Planes de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA: GEOLOGIA

CARRERAS: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES e INGENIERÍA EN PERFORACIONES (Planes de Estudios 2002) - SEDE REGIONAL TARTAGAL

ASIGNATURA: PERFORACIONES I

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Sede, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2.011.-
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 3 de noviembre de 2.011 a Hs. 9,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes 4560 TARTAGAL).



p

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2011- **0932** SALTA, 24 de agosto de 2011 Expediente N° 20.347/10

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: 22 de noviembre de 2.011 a Hs. 13,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes – 4560 TARTAGAL).

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por la Resolución Nº R-CDNAT-2011-0337 del Consejo Directivo, está integrado por las siguientes personas: **Titulares:**

Geól. CARLOS MANJARRES Geól. LUIS ANDRES ALVAREZ Dr. RODOLFO GARCIA

Suplentes:

Dr. GUILLERMO BAUDINO
Geól. NESTOR VITULLI
Dr. JORGE WALTER GARCIA
Ing. PAULINA PAULI
Ing. NESTOR ALIAS
Ing. RAUL BERACOCHEA
TUP. ADRIAN ORTEGA
Dr. CARLOS MARTIN FALCON
TUP. CARLOS GUEVARA CHACON
Geól. ERNESTO VALLE
Geól. ROGER SOLER
Geól. VERONICA ROCHA FASOLA

Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO Geól. JUAN CARLOS FERNANDEZ

Veedores:

Estamento de Profesores: Prof. GRACIELA ANDREANI

Estamento de Auxiliares de la Docencia: TUP. VICTOR ABDALA HAGUIN

Estamento de Estudiantes: Srta. FLAVIA MARISOL RUIZ

ARTICULO 5°.- El Jurado interviniente queda facultado para que, en base a la evaluación de los méritos de los postulantes, propongan la designación de un aspirante en el presente cargo o en el inmediato inferior de auxiliar docente de primera categoría, por lo que este llamado - es necesario precisar - es con **categoría abierta.**

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Sede Regional Tartagal - Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 Tartagal, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría ó Director Departamento Docencia de la Sede Regional Tartagal en el horario fijado anteriormente.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por el Sr. Secretario de la Sede Regional Tartagal, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología de esta Facultad, a la Cátedra, Sede Regional Tartagal, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

Slg.

Ing. NELIDA A BAYON DE TORENA S E C R E T A R I A

Facultad de Ciencias Naturales

MSc.Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales